CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

ACTA DE LA REUNIÓN

- - - EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 DE LA PENÍNSULA DE SANTIAGO, SIENDO LAS **13:41 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022**, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL LA **C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ,** PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA; **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM**; ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRIGUEZ**, EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA**, ING. ROCIO DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE,** EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; **LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA,** PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA**; COLIMA NATALI GOMEZ GARCIA,** DIPUTADA DEL XII DISTRITO; **REG. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ**, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA MAYORÍA; **REG. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ,** REGIDORA NOMBRADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA PRIMERA MINORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO; **ARQ. JOSE SANTANA DE LA CRUZ CARRIZALES,** EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS; **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ,** EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C; **ING. JESUS CARDENAS ALCARAZ,** REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE COLIMA **(CANADEVI; C. MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. **(ACIMAN); ARQ. JOSE GUZMAN BRAVO**; EN REPRESENTACION DEL COMISARIO DE LA CAPDAM, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN VIRTUAL 112 ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO OPERADOR, PARA LO CUAL SE PROPUSO EL SIGUIENTE: -

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA,

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,

4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA INFORMACIÓN FINANCIERA AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (CUENTA PUBLICA) Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE). COMO SE INDICA EN EL ANEXO C

7.- SOLICITUD DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACION DEL CIEN PORCIENTO DE MULTAS Y RECARGOS Y UN 20 POR CIENTO DE BONIFICACION EN EL IMPORTE PRINCIPAL DE DERECHOS PARA TOMAS DOMESTICAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO A QUIENES REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ANTERIORES

9.- ASUNTOS GENERALES,

10.- CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- LISTA DE ASISTENCIA,

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO CONSTAR QUE ESTUVIERON PRESENTES DE MANERA VIRTUAL LAS PERSONAS MENCIONADAS AL PRINCIPIO DEL ACTA. -

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ;
DE LOS 19 CONSEJEROS INVITADOS A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN PRESENTES **EN MANERA VIRTUAL 10 Y 1 PRESENCIAL, POR LO QUE** SE DECLARA QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SE DA POR INICIADA LA 112 REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SIENDO LAS 11:52 ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO . -

- - - -**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE** SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ INFORMA QUE SE PASARA AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES: -

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA,

EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA MODIFICACION EN EL PUNTO 6 AGREGANDO EL CONCEPTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE). -

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION EN EL PUNTO 6 AGREGANDO EL CONCEPTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 AL ORDEN DEL DIA QUEDANDO COMO SE PLASMA AL INICIO DEL ACTA. -

4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,

ING. LEONARDO CHIPRES DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - - - - - - - - - - - - - - - -

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA SESIÓN 111 ORDINARIA, POR HABERSE ENVIADO A FIRMAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA SESIÓN 111 ORDINARIA POR ESTAR FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESO Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022,

LA L.C.P MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO, DIRECTORA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR EXPLICO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -

SE SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CONFORME AL. **(ANEXO A).** - - - - - - - - -

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, COMO SE INDICA EN EL ANEXO A). -

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PÚBLICA (INFORMACIÓN FINANCIERA) AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE).

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM, SOLICITA A LA L.C.P MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO, DIRECTORA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR EXPLIQUE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL 7 Y 8 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PÚBLICA (INFORMACIÓN FINANCIERA) AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022., COMO SE PLASMA EN EL **ANEXO B, Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE).** COMO SE INDICA EN EL **ANEXO C.** - - - --

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PÚBLICA (INFORMACIÓN FINANCIERA) AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 COMO SE INDICA EN EL ANEXO B, Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022 (JULIO-SEPTIEMBRE). COMO SE INDICA EN EL ANEXO C. - - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -

7.- SOLICITUD DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.

PRESENTARLES LA **"INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO"** LO ANTERIOR PARA QUE SEA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN, VALORACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA QUE SEA INTEGRADO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL. - - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -

ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS QUE MARCA LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN X Y 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN X Y 24 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CAPDAM. - - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS, CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES. PRECEPTO QUE SE REPRODUCEN EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ MISMO, LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 17, FRACCIÓN VII, FIJA QUE LOS VECINOS TIENEN EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS MUNICIPALES, CONFORME A LAS LEYES RESPECTIVAS, DICHO PRECEPTO SE PERFECCIONA EN EL ARTÍCULO 1, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

ASÍ PUES, LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN QUE OTORGA LAS FACULTADES AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA RECAUDAR LAS CONTRIBUCIONES, QUE SE CONSTITUYEN EN INGRESOS QUE LES PERMITA HACER FRENTE A SUS GASTOS, PARA LO CUAL DEBE OBSERVARSE E INCLUIRSE PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE BRINDA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PARA QUE ESTE, SIGA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO Y EN POSTERIOR ETAPA, POR EL LEGISLATURA LOCAL.

SEGUNDO.- QUE EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, MISMO PRECEPTO QUE SE REPRODUCE EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PRINCIPIO QUE TAMBIÉN SE MANTIENEN EN LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO A), EN EL MARCO DEL FEDERALISMO HACENDARIO.
EN MATERIA DE LEY DE INGRESOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, PUESTO QUE AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDE LA AUTORIZACIÓN Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APROBACIÓN, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA, ES ATRIBUCIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA MUNICIPALES ELABORAR LOS PROGRAMAS DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS POR LO CUAL EN CONCORDANCIA CON LO QUE MARCA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDE AL DIRECTOR

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

GENERAL DEL ORGANISMO PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ASÍ, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE COLIMA, EN AL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, LA PRESENTE INICIATIVA DE PROYECTO DE INGRESOS, SE ENVIARÁ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU DICTAMINACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

TERCERO.- QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA ES LA ENCARGADA DE BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y CUYA FINALIDAD ES, LA DE DISTRIBUIR EL AGUA QUE REQUIEREN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO OPERAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA CAPTAR ALEJAR Y TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES, FOMENTANDO A SU VEZ, EL TRATAMIENTO Y REÚSO DEL AGUA PATA EVITAR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, CUMPLIENDO CON ESTO DE MANERA EFECTIVA CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LA PROPIA LEY IMPONE, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, PROCURANDO EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE ESTA.

PARA LOGRAR SU PROPÓSITO, ES INDISPENSABLE CONJUNTAR VOLUNTADES, ESFUERZOS Y PRINCIPALMENTE, ES NECESARIO CONTAR CON LOS INGRESOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES, ENCOMENDADAS A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POR NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO SUFRAGAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES DISTINTOS A ATENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

EN ESE CONTEXTO, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE EN LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TIENE COMO PROPÓSITO PRECISAR LOS CONCEPTOS DE INGRESO QUE LA HACIENDA PÚBLICA TIENE DERECHO A PERCIBIR, CON EL OBJETO DE OBTENER FINANZAS PÚBLICAS SANAS, TRANSPARENTES Y QUE SIRVAN PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO Y SEAN ATENDIDAS ASÍ, LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA SOCIEDAD MANZANILLENSE.

CUARTO.- EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE PRESENTA ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO COLIMA, SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN , EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2009 ; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 1 DE LA PRESENTE INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INCLUYEN LOS INGRESOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EN MATERIA DE CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI), ASÍ COMO LAS NORMAS PUBLICADAS POR DICHO ORGANISMO Y;

ESTA PROYECTADA CON TENDENCIAS Y COMPORTAMIENTO DE SUS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS; DE IGUAL FORMA, EL PRONÓSTICO DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

FISCAL 2023, ES CONGRUENTE CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTES AL MISMO EJERCICIO FISCAL, ENTRE OTRAS PROYECCIONES CUANTIFICABLES Y BASADAS EN RESULTADOS.

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, LOS AYUNTAMIENTOS ESTAMOS OBLIGADOS A REMITIR ANUALMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL COLIMA PARA SU APROBACIÓN, LOS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS, A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE; Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA TRES AÑOS CON MOTIVO DEL CAMBIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y EN CONCORDANCIA CON EL PRECEPTO ANTERIORMENTE REFERIDO, LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO C), ESTABLECE QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, AUTORIZAR Y REMITIR ANUALMENTE AL CONGRESO, PARA SU APROBACIÓN, A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA TRES AÑOS, CUANDO CON MOTIVO DEL CAMBIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA INICIATIVA DE LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL SIGUIENTE AÑO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA EL ESTADO DE COLIMA.

POR LO CUAL RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA HACER LLEGAR A LA MUNICIPALIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA CON ANTELACIÓN A LAS FECHAS SEÑALAS, PARA QUE SE PROSIGA A SU CORRECTA INTEGRACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

SEXTO.- EL MÉTODO DE CÁLCULO UTILIZADO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ES EL MÉTODO AUTOMÁTICO, MISMO QUE HA SIDO DETERMINADO DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS RESULTADOS DE ESTIMACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, UTILIZANDO COMO PARÁMETROS LOS IMPORTES RECAUDADOS DE LOS PRIMEROS TRES TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LOS IMPORTES RECAUDADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, APLICANDO UN INCREMENTO PORCENTUAL BASADO EN LA INFLACIÓN (3.2%) ESTIMADA EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2023 PARA LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

SEPTIMO. - QUE EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE INTEGRÓ ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 35, 36 Y 43, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA.

ASÍ, EL PROYECTO QUE SE PRESENTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 43 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PUES EN SU CONTENIDO ATIENDE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL 2022, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INCLUIDOS EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA DICHO AÑO.

ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, CONSIDERA EN SU CONTENIDO EL RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2021 Y SUS PROYECCIONES AL

EJERCICIO FISCAL 2024 QUE SE PRESENTA EN EL FORMATO 7 C) RESULTADOS DE INGRESOS - Y 7 A) PROYECCIÓN DE INGRESOS EMITIDOS POR EL CONAC, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

FINALMENTE, SE PRESENTA EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME EL CLASIFICADOR DE RUBRO DE INGRESOS, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMA PARA ARMONIZACIÓN CONTABLE, PUBLICADA EN EL DOF EL 3 DE ABRIL DE 2013 Y SU REFORMA DEL 11 DE JUNIO DE 2018, TAMBIÉN CONSIDERA EL ARTICULADO AL QUE SE DEBERÁN AJUSTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PARA ESTE ORGANISMO.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA DE PROYECTO DE INGRESOS INCLUYE LAS PROYECCIONES E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

I.- POLÍTICA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLLO (CAPDAM).

PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS ESPERADOS PARA EL AÑO 2023, SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA CONTENIDOS EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2023 DEL GOBIERNO FEDERAL, ADEMÁS DE OBSERVAR EL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y LOCAL DURANTE EL 2022, PUES DE ELLO DERIVA LAS VARIABLES ECONÓMICAS QUE INFLUIRÁN EN EL COMPORTAMIENTO DEL INGRESO Y LAS EXPECTATIVAS DE CUMPLIMENTO DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA EL 2023.

SE PREVÉ QUE LOS INGRESOS A RECAUDAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, SERÁN DESTINADOS A CUBRIR EL GASTO PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM); Y SU APLICACIÓN SE HARÁ ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), DEBERÁ ACTUAR EN BASE A LO SIGUIENTE:

1.- OBJETIVO.

FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTUALIZACIÓN DE PADRONES QUE IMPACTEN DE MANERA DIRECTA EN EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO GARANTIZANDO CON ESTOS LA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS MISMOS.

2.- ESTRATEGIAS.

a) PROMOVER LA CORRECTA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES QUE INFIERAN DE MANERA DIRECTA EN LA GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EL ORGANISMO.
b) PROMOVER E INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE.

c) PROMOVER LOS CONVENIOS NECESARIOS CON INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, TIENDAS DE CONVENIENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA OTORGAR MÁS VENTANILLAS RECEPTORAS DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES AL ALCANCE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
d) EJERCER DE MANERA ACTIVA LA FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA ENFOCADA A DISMINUIR LA CARTERA VENCIDA CON QUE CUENTA LA COMISIÓN Y CON ESTO FORTALECER EN MATERIA DE INGRESOS TRIBUTARIOS DESPLEGANDO ESTRATEGIAS DE PERSUASIÓN MEDIANTE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES A LA LEGISLATURA LOCAL.
e) PROMOVER DE MANERA CONSTANTE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO, ASÍ COMO APROVECHAR LAS ESTRUCTURAS DE OPERACIÓN CON QUE YA CUENTA EL MISMO, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR Y ACTUALIZAR TODAS LAS IRREGULARIDADES Y CON ESTO, INCREMENTAR DE MANERA JUSTA Y EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD LA RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO.
f) LA CREACIÓN DE MEDIOS LEGALES QUE AUXILIEN A GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA COMISIÓN.
g) REFORMAR REGLAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLAROS Y CONCISOS ACTUALIZADOS A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ORGANISMO OPERADOR.
h) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE AGUAS, PARA GARANTIZAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NACIONALES.
i) REFORZAR LA MICRO Y MACRO MEDICIÓN E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SECTORIZACIÓN DE CIRCUITOS HIDRÁULICOS PARA TENER UN MAYOR CONTROL DE LOS VOLÚMENES SUMINISTRADOS.

3.- META.

CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA 2022, POR LO MENOS EN UN **14.94%** Y EN COMPARACIÓN CON LA PROYECCIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 REALIZADA PARA ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESO, DE POR LO MENOS UN **3.2%** DERIVADO DE LA INFLACIÓN PREVISTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.-INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), ESTIMA OBTENER INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD DE **$330,059,521.05 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 05/100 M.N.)** DISTRIBUIDO POR DIFERENTES CONTRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.-INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

a) IMPUESTOS.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

b) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

c) CONTRIBUCIONES DE MEJORA.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

d) DERECHOS.

LA ESTIMACIÓN DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE QUE INTEGRAN LOS INGRESOS POR DERECHOS, SE PROYECTA RECAUDAR LA CANTIDAD DE **$316,658,391.73 (TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**MISMA QUE SE CALCULÓ CON EL MÉTODO AUTOMÁTICO CONSIDERANDO LOS RECURSOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO DEL MES DE ENERO AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y LOS RECURSOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 APLICANDO EL FACTOR DE INCREMENTO DE LA INFLACIÓN DEL 3.2% INDICADA EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA EMITIDOS POR LA SHCP, MISMO QUE SE UTILIZAN PARA LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

e) PRODUCTOS.

LOS INGRESOS POR PRODUCTOS, SE ESTIMAN EN LA CANTIDAD DE **$4,479,720.23 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 23/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL POTENCIAL DE INGRESO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, POR SUS FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, POR EL RENDIMIENTO DE SUS OPERACIONES FINANCIERAS, ASÍ COMO POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA VENTA DE INMUEBLES.

f) APROVECHAMIENTOS

LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS APROVECHAMIENTOS, SE ESTIMAN POR LA CANTIDAD DE **$8,921,409.09 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M.N.)** QUE ESTÁN CONFORMADOS FUNDAMENTALMENTE POR LOS RECARGOS, MULTAS, INTERESES, REINTEGROS, INDEMNIZACIONES ASÍ COMO LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, POR SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES, DE LOS QUE OBTENGAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.

g) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESOS POR ESTE CONCEPTO.

h) PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESOS POR ESTE CONCEPTO.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

i) INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESOS POR ESTE CONCEPTO.

j) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESOS POR ESTE CONCEPTO.

k) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

NO SE PREVÉ OBTENER INGRESOS POR ESOS POR ESTE CONCEPTO.

III.-RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS.

EL ENTORNO MACROECONÓMICO Y LOCAL SE ENCUENTRA SUJETO A RIESGOS A LA BAJA QUE PUEDAN EMANAR DE LA BAJA EN LA ECONOMÍA NACIONAL ENTRE LOS QUE DESTACAN:

- UNA POSIBLE RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN O BIEN QUE SE ABANDONE EL TRATADO POR PARTE DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS.
- UN MENOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA DE ESTADOS UNIDOS.
- UN DEBILITAMIENTO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL.
- UNA ELEVADA VOLATIBILIDAD EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES.
- UNA PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO MENOR A LA PREVISTA.
- UN INCREMENTO EN LAS TENSIONES GEOPOLÍTICAS.
- INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS DERIVADAS DE FENÓMENOS NATURALES QUE PUEDAN PROVOCAR LA IMPLICACIÓN DE LA RECANALIZACIÓN DE RECURSOS, RECORTES DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y/O BAJAS EN LA RECAUDACIÓN LOCAL.
- LA APARICIÓN DE UNA NUEVA CEPA DEL VIRUS COVID- 19 O UN BROTE DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS O PANDÉMICAS QUE AFECTEN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IV.-SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA.

EL ORGANISMO OPERADOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, NO TIENE DEUDA PÚBLICA.

V.-RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN EL ÚLTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE REFLEJAN LOS MONTOS DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y LOS INGRESOS AL CIERRE MÁS RECIENTE DEL EJERCICIO 2021 MÁS LOS MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL RESTO DEL AÑO.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO COLIMA. (CAPDAM)		
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF		
CONCEPTO (B)	AÑO 2021	AÑO 2022
1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	$ 280,079,951.95	$319,825,117.30
A. IMPUESTOS	$	$ -
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$	$ -
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$	$ -
D. DERECHOS	$ 270,957,734.22	$306,839,526.87
E. PRODUCTOS	$ 1,620,070.84	$4,340,814.18
F. APROVECHAMIENTOS	$ 7,502,146.89	$8,644,776.25
G. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$	$ -
H. PARTICIPACIONES	$	$
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$ -	$
J. TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$	$ $
K. CONVENIOS	$	
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$	$
	$	$
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (2=A+B+C+D+E)	$ 25,680,052.39	$ 38,668,266.65
A. APORTACIONES	$ 14,765,605.65	$ 36,593,905.65
B. CONVENIOS	$ 10,914,446.74	$ 2,074,361.00
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$	$
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$	$
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$	$
	$	$
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (3=A)	$	$
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$	$
	$	$

BLVD. M. DE LA MADRID No. 12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. C.P.28867, R.F.C. CAP810119TC7 TEL (314) 331 1630 / 1640 / 1650

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

4. TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS (4=1+2+3)	$ 305,760,004.34	$358,493,383.95
	$	$
DATOS INFORMATIVOS	$	$
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$	$
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$	$
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (3 = 1 + 2)	$	$

VI.-PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE REFLEJAN LOS MONTOS DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DE LOS INGRESOS AL CIERRE MÁS RECIENTE DEL EJERCICIO 2022 MÁS LOS MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA EL RESTO DEL AÑO FORMANDO LA ASÍ LA ESTIMACIÓN DEL POSIBLE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 APLICANDO AL RESULTADO ANTERIOR UN INCREMENTO DE FACTOR DE INFLACIÓN DE UN 3.2% OBTENIENDO ASÍ LA PROYECCIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL EJERCICIO FISCAL 2024 APLICANDO EL MISMO FACTOR DE INCREMENTO AL ESTIMADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO COLIMA. (CAPDAM)		
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF		
CONCEPTO (B)	AÑO 2023	AÑO 2024
1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	$ 330,059,521.05	$ 340,621,425.73
A. IMPUESTOS	$ -	$ -
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ -	$ -
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$ -	$ -
D. DERECHOS	$ 316,658,391.73	$ 326,791,460.27
E. PRODUCTOS	$ 4,479,720.23	$ 4,623,071.28
F. APROVECHAMIENTOS	$ 8,921,409.09	$ 9,206,894.18
G. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ -	$ -
H. PARTICIPACIONES	$ -	$ -
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$ -	$ -

J. TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$ -	$ -
K. CONVENIOS	$ -	$ -
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$ -	$ -
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (2=A+B+C+D+E)	$ -	$ -
A. APORTACIONES	$ -	$ -
B. CONVENIOS	$ -	$ -
C. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$ -	$ -
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ -	$ -
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	$ -	$ -

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PRESENTE INICIATIVA QUEDARÍA COMO SIGUE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARTÍCULO 1.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERCIBIRÁ LA CANTIDAD DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), ESTIMA OBTENER INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE **$330,059,521.05 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 05/100 M.N.),** INGRESOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO DEL ORGANISMO DEL EJERCICIO FISCAL 2023; MISMO QUE PROVIENE DE LAS FUENTES DE INGRESOS SEÑALADAS EN LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA, CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA VIGENTE, EN ESTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS LEYES O DECRETOS QUE EXPIDA EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, QUE SE ESTABLEZCAN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES, JUBILACIONES E INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS; MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

FORMATO DE CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (C.R.I) PARA LA PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO COLIMA. (CAPDAM)	
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	**INGRESO ESTIMADO**
TOTAL	**$ 330,059,521.05**
IMPUESTOS	**$**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	$
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	$
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	$
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	$
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	$
OTROS IMPUESTOS	$
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**$**
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	$
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	$
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	$
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	$
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**$**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	$
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$
DERECHOS	**$ 316,658,391.73**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	$
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 300,014,140.01
OTROS DERECHOS	$ 8,875,403.09
ACCESORIOS DE DERECHOS	$ 7,768,848.63

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$
PRODUCTOS	**$ 4,479,720.23**
PRODUCTOS	$ 4,479,720.23
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	$
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$
APROVECHAMIENTOS	**$ 8,921,409.09**
APROVECHAMIENTOS	$ 8,921,409.09
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	$
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	$
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$**
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	$
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	$
OTROS INGRESOS	$

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$**
PARTICIPACIONES	$
APORTACIONES	$
CONVENIOS	$
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	$
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	$
PENSIONES Y JUBILACIONES	$
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	$
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	$
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**$**
ENDEUDAMIENTO INTERNO	$
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	$
FINANCIAMIENTO INTERNO	$

ARTÍCULO 2.- LOS INGRESOS QUE RECAUDA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PRESUPUESTO SE CONCENTRARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y DEPOSITARÁN EN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS AL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR DE SU RECAUDACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA SITUACIÓN JUSTIFICADA O EXTRAORDINARIA QUE LO IMPIDA, DE LO ANTERIOR SE DARÁ AVISO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; POR TAL MOTIVO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, SOLO SE PODRÁ DISPONER DE LOS RECURSOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES.

COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PODRÁ RECIBIR INGRESOS POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE EXCEDAN EL MONTO GLOBAL QUE EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE INGRESOS SE ESTIMA PERCIBIR.

ARTÍCULO 3.- LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, SEÑALADOS EN ESTE PRESUPUESTO DE INGRESOS SE CAUSARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA FORMA EN QUE LO DETERMINE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL

PAGO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

ARTICULO 4.- LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, ASÍ COMO RECURSOS TRANSFERIDOS SE PERCIBIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, DECRETOS, PRESUPUESTOS, ACUERDOS Y CONVENIOS QUE LOS ESTABLECEN Y LOS QUE EN LO SUCESIVO SE EXPIDAN, ADICIONES O MODIFIQUEN.

ARTÍCULO 5.- EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY PARA EL ORGANISMO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 15 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD DEL BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, DEBERÁ SOLICITAR AL CONSEJO LA APROBACIÓN DE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ARTÍCULO 6.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE CAUSARÁN, POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE CRÉDITOS FISCALES, RECARGOS A LA TASA DEL 1.13% MENSUAL, LA TASA APLICABLE POR DÍA HÁBIL DE RETRASO EN EL DEPÓSITO, A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS.

ARTÍCULO 7.- CUANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN SEÑALADOS EN ESTE PRESUPUESTO SUPERE A LAS CANTIDADES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE INGRESOS, SE APLICARÁN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13, 14 Y NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

PARA EFECTOS DE ESTE PRESUPUESTO, SE ENTENDERÁN POR INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, LOS INGRESOS LOCALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO RECURSO QUE NO ESTÉ DESTINADO A UN FIN ESPECÍFICO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

ARTÍCULO 8.- SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN EXENCIONES, TOTALES O PARCIALES, O CONSIDEREN A PERSONAS COMO NO SUJETOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, OTORGUEN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES O DIFERENCIALES EN MATERIA DE INGRESOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y EN LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR TAMBIÉN SERÁ APLICABLE CUANDO LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN EXENCIONES, TOTALES O PARCIALES, O CONSIDEREN A PERSONAS COMO NO SUJETOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES , OTORGUEN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES O DIFERENCIALES EN MATERIA DE INGRESOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN NORMAS JURÍDICAS QUE TENGAN POR OBJETO

LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.

LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES NO SERÁ APLICABLE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 A LOS INCENTIVOS FISCALES OTORGADOS A LOS ADULTOS MAYORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 120 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 44 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA Y EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

ARTÍCULO 9.- EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, TODA INICIATIVA O DECRETO QUE SE PRESENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ENVÍO AL CABILDO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN POR LA LEGISLATURA LOCAL, PREVIO A SU PRESENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR LA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE DICHA INICIATIVA O DECRETO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, COMO SE PLASMA EN LA PRESENTE ACTA.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACION DEL CIEN PORCIENTO DE MULTAS Y RECARGOS Y UN 20 POR CIENTO DE BONIFICACION EN EL IMPORTE PRINCIPAL DE DERECHOS PARA TOMAS DOMESTICAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO A QUIENES REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ANTERIORES

SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION **AUTORIZACION PARA ENVIO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACION DEL CIEN PORCIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y UN 20 POR CIENTO DE BONIFICACION EN EL IMPORTE PRINCIPAL DE DERECHOS PARA TOMAS DOMESTICAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO A QUIENES REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ANTERIORES**; POR LO ANTERIOR SOLICITO DAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO PROCESO PARA INTRODUCIR CON URGENCIA EN UN PUNTO DE ACUERDO DE LA PRÓXIMA SESIÓN Y ESTE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 SEGUNDO PÁRRAFO, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, **SOLICITANDO SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE TURNO A COMISIONES** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y EN SU CASO SEA VOTADA, LA AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, BAJO LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

PRIMERO. - QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES ESTABLEZCAN A SU FAVOR.
DE IGUAL MANERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) ESTABLECE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES MISMO QUE CORRESPONDE PROPORCIONAR DE MANERAS DIRECTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

SEGUNDO. - AUNADO A LO ANTERIOR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, ASÍ COMO REFORMAS A LAS MISMAS, Y LAS RESOLUCIONES QUE DE ESTAS INICIATIVAS EMITA EL PODER LEGISLATIVO TENDRÁN EL CARÁCTER DE DECRETO-LEY, DECRETOS Y ACUERDOS.
EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR ES DE MENCIONAR QUE, EN EL MISMO TENOR CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO REAFIRMA EN SU FRACCIÓN III, INCISO A) DEL ARTÍCULO 90, QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MISMA FUNCIÓN QUE TAMBIÉN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, Y 20 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO. - CABE RESALTAR QUE EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR ENDE, ES LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO Y TIENE EL PROPÓSITO DE RECOGER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES PARA LO CUAL CREARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) Y LA FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO, SIEMPRE QUE NO COMPROMETA SUS FINANZAS PÚBLICAS Y GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

QUINTO. - POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE HAN REALIZADO LOS CORRESPONDIENTES IMPACTOS PRESUPUESTARIOS MISMOS QUE OTORGAN LA VIABILIDAD PARA LOS INCENTIVOS SOLICITADOS.

EN EL MES DE MARZO DE 2021 SE AUTORIZO BAJO DECRETO NUMERO 54 LA BONIFICACIÓN DEL 20% EN EL PAGO DE DERECHOS Y CONDONACIÓN DEL 100% EN ACCESORIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CAPDAM, HACIENDO REFERENCIA ESPECÍFICA A ESTE MES, PUESTO QUE HISTÓRICAMENTE DURANTE ENERO Y FEBRERO SE MANTENÍAN SIEMPRE LOS PAGOS DE ANUALIDAD ANTICIPADA, SIENDO QUE EL MES DE MARZO POR LEY, NO ERA CONSIDERADO PARA TEMPORADA DE PAGOS ANUALES ANTICIPADOS Y EN COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

MES MARZO DE 2020, EN EL CUAL SOLO SE CONTO CON EL DECRETO NUMERO 420 QUE OTORGO 100 POR CIENTO DE CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS, SE OBTIENE LA SIGUIENTE COMPARATIVA EN LA RECAUDACIÓN TOTAL DE AMBOS MESES, COMO SE ILUSTRA EN LA TABLA SIGUIENTE:

COMPARATIVA DE MARZO 2021 VS MARZO 2022		
CONCEPTO	**VALOR**	**SITUACIÓN**
RECAUDACION MARZO 2021	**$24,498,503.12**	**DECRETO DE CONDONACION DE 100% EN MULTA Y RECARGOS**
RECAUDACION MARZO 2022	**$30,528,342.74**	**DECRETO DE CONDONACION DE 20% EN MONTO PRINCIPAL Y 100% EN MULTA Y RECARGOSDE DESCUENTO VIGENTE**
POTENCIAL DE CRECIMIENTO RECAUDATORIO (REC 2022-REC 2021/REC 2021)	**24.61%**	

ES DECIR, SE APRECIA QUE EN EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN BASE AL INCENTIVO DE LOS USUARIOS OTORGANDO UNA BONIFICACIÓN SOBRE LA BASE DEL PAGO DE DERECHOS ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS, RESULTA GENERAR UN IMPACTO POSITIVO DE HASTA UN 24.61% EXTRA SOBRE LO YA RECAUDADO, POR LO CUAL DE AUTORIZARSE EL DECRETO PODRÍA GENERAR UN IMPACTO PRESUPUESTARIO POSITIVO POR EL ORDEN DE **$12,160,532.73 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)** EXTRAS SOBRE LO RECAUDADO EN EL MISMO PERIODO DE 2021.

IMPACTO PRESUPUESTARIO DECRETO NOV- DIC 2022	
CONCEPTO	**VALOR**
RECAUDACION NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2021	**$49,406,761.66**
POTENCIAL DE CRECIMIENTO RECAUDATORIO (REC MAR 2022-REC MAR 2021/REC MARZ 2021)	**24.61%**
PROYECCION DE RECAUDACION CON DECRETO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022	**$61,567,294.39**
PROYECCION DE RECAUDACION EXTRA CON APLICACIÓN DE DECRETO NOVIEMBRE DICIEMBRE 2022	**$12,160,532.73**

LA FINALIDAD DE OBTENER LA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, ES LA DE AÚN MÁS, LAS CONDICIONES DE TRABAJO GENERALES DE ESTE ORGANISMO OPERADOS DE AGUA POTABLE Y GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

SEXTO. - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ANTE ESTA LEGISLATURA, SE SOLICITA SEA AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO NO. 54

ARTÍCULO PRIMERO. - SE AUTORIZA LA BONIFICACIÓN DEL 20% EN EL PAGO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, A QUIENES REALICEN PAGOS DE EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE ACCESORIOS CONSISTENTES EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, A QUIENES REALICEN PAGOS DE EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022.

TRANSITORIO

ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".

ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA **INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACION DEL CIEN PORCIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PARA TOMAS DOMESTICAS, COMERCIALES MIXTAS E INDUSTRIALES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO A QUIENES REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ANTERIORES**; SE SOLICITA DAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO PROCESO LA PRÓXIMA SESIÓN Y ESTE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 SEGUNDO PÁRRAFO, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, **SOLICITANDO SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE TURNO A COMISIONES** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y EN SU CASO SEA VOTADA, LA AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, BAJO LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

DE IGUAL MANERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) ESTABLECE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MISMO QUE CORRESPONDE PROPORCIONAR DE MANERAS DIRECTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

SEGUNDO. - AUNADO A LO ANTERIOR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE EL

AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, ASÍ COMO REFORMAS A LAS MISMAS, Y LAS RESOLUCIONES QUE DE ESTAS INICIATIVAS EMITA EL PODER LEGISLATIVO TENDRÁN EL CARÁCTER DE DECRETO-LEY, DECRETOS Y ACUERDOS.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR ES DE MENCIONAR QUE, EN EL MISMO TENOR CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO REAFIRMA EN SU FRACCIÓN III, INCISO A) DEL ARTÍCULO 90, QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MISMA FUNCIÓN QUE TAMBIÉN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, Y 20 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO. - CABE RESALTAR QUE EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR ENDE, ES LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO Y TIENE EL PROPÓSITO DE RECOGER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES PARA LO CUAL CREARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.

CUARTO. - CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) Y LA FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO, SIEMPRE QUE NO COMPROMETA SUS FINANZAS PÚBLICAS Y GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

QUINTO. - POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE HAN REALIZADO LOS CORRESPONDIENTES IMPACTOS PRESUPUESTARIOS MISMOS QUE OTORGAN LA VIABILIDAD PARA LOS INCENTIVOS SOLICITADOS.

PARA EL DECRETO QUE SE SOLICITÓ PARA LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO DE 2022 SE REALIZÓ LA PROYECCIÓN DE UN INCREMENTO DE HASTA UN 21% DERIVADO DEL POTENCIAL DE RECAUDACIÓN CON QUE ACTUALMENTE CUENTA EL ORGANISMO, MISMO QUE INCLUSO SE LOGRÓ SUPERAR OBTENIENDO EL SIGUIENTE POTENCIAL DE RECAUDACIÓN DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2022 EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DE 2021, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE:

COMPARATIVO DE RECAUDADOS CON DECRETO DE CONDONACIÓN			
MES	**REC 2021**	**REC 2022**	**DIFERENCIA**
JUNIO	$ 19,884,695.89	$ 25,391,029.62	$ 5,506,333.73
JULIO	$ 17,119,264.67	$ 19,897,393.91	$ 2,778,129.24
TOTALES	$ 37,003,960.56	$ 45,288,423.53	$ 8,284,462.97

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

POTENCIAL DE CRECIMIENTO RECAUDATORIO	
TOTAL JUN-JUL 2021	$ 37,003,960.56
CRECIMIENTO REC JUN-JUL 2022 MENOS REC JUN- JUL 2021	$ 8,284,462.97
POTENCIAL DE CRECIMIENTO	**22.39%**

ES DECIR, SE APRECIA QUE EN EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN BASE AL INCENTIVO DE LOS USUARIOS, RESULTA GENERAR UN IMPACTO POSITIVO DE HASTA UN 22.39% SOBRE LO YA RECAUDADO, POR LO CUAL DE AUTORIZARSE EL DECRETO PODRÍA GENERAR UN IMPACTO PRESUPUESTARIO POSITIVO POR EL ORDEN DE **$11,062,173.94 (ONCE MIL SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.)** EXTRAS SOBRE LO RECAUDADO EN EL MISMO PERIODO DE 2021.

IMPACTO PRESUPUESTARIO DECRETO NOV- DIC 2022	
CONCEPTO	**VALOR**
RECAUDACION NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2021	**$ 49,406,761.66**
POTENCIAL DE CRECIMIENTO RECAUDATORIO (REC MAR 2022-REC MAR 2021/REC MARZ 2021)	**22.39%**
PROYECCION DE RECAUDACION CON DECRETO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022	**$ 60,468,935.60**
PROYECCION DE RECAUDACION EXTRA CON APLICACIÓN DE DECRETO NOVIEMBRE DICIEMBRE 2022	**$ 11,062,173.94**

LA FINALIDAD DE OBTENER LA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, ES LA DE AÚN MÁS, LAS CONDICIONES DE TRABAJO GENERALES DE ESTE ORGANISMO OPERADOS DE AGUA POTABLE Y GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

SEXTO. - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ANTE ESTA LEGISLATURA, SE SOLICITA SEA AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO NO. 54

ARTÍCULO PRIMERO. - SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE ACCESORIOS CONSISTENTES EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, A QUIENES REALICEN PAGOS DE EJERCICIOS FISCALES 2022 Y ANTERIORES, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022.

TRANSITORIO

ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

9.- ASUNTOS GENERALES,

SIN ASUNTOS GENERALES.

10.- CLAUSURA.

- - - - EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, DA LAS GRACIAS A LOS INTEGRANTES POR SU PARTICIPACION Y COMENTARIOS EN LAS REUNIONES VIRTUALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, SIENDO LAS 14:07 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN VIRTUAL NÚMERO 112 ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAPDAM. SE AGRADECE A TODOS LA ASISTENCIA VIRTUAL -

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO	
ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRIGUEZ	EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	
ING. ROCIO DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE	EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 112 ORDINARIA

COLIMA NATALI GOMEZ GARCIA	DIPUTADA DEL XII DISTRITO;	
LIC RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA	
REG. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ	REGIDORA NOMBRADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
REG. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ	REGIDORA NOMBRADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA PRIMERA MINORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
ARQ. JOSE SANTANA DE LA CRUZ CARRIZALES	EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS	
ING. NOE MONROY VÁZQUEZ	EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C.	
ING. JESUS CARDENAS ALCARAZ	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE COLIMA (CANADEVI);	CARDENAS
C. MARGARITO TOVAR LAUREL	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C.	
ARQ. JOSE GUZMAN BRAVO	EN REPRESENTACION DEL COMISARIO DE LA CAPDAM	